



CHACRAS DE CORIA,

12 MAR 2018

VISTO:

El EXP-CUY: 1668/2018, en el cual se tramita la aprobación del **PROGRAMA ANALÍTICO** del Espacio Curricular: **ACTIVIDAD ELECTIVA IV**, para la Carrera de **INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa presentado cuenta con la opinión favorable de la Directora de la mencionada Carrera.

Que la Comisión de Docencia y Concursos, sugiere aprobar el Programa presentado.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 08 de marzo de 2018, resolvió favorablemente al respecto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

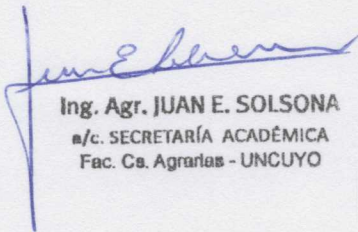
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y poner en vigencia el **PROGRAMA ANALÍTICO** del Espacio Curricular **ACTIVIDAD ELECTIVA IV**, para la Carrera de **INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES** de esta Facultad, que como **ANEXO I** forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

032


Ing. Agr. JUAN E. SOLSONA
a/c. SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO


Prof. Ing. Agr. CONCEPCIÓN ARJONA
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Ciencias Agrarias

Carrera: INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES

Comisión de Carrera en Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
Subcomisión Prácticas Profesionales y Actividades Electivas

Espacio Curricular: ACTIVIDAD ELECTIVA IV

ANEXO I

REGLAMENTO DE ACREDITACIÓN

Aprobado por Resolución N° 032/18-D.

CARGA HORARIA: 50 horas

1. CONDICIONES

1.1 Las Actividades electivas son asignaturas o actividades académicas, permanentes o a término, tales como cursos, pasantías, trabajos de investigación y viajes de estudio. También se pueden considerar otras propuestas realizadas por el alumno, las que serán sometidas a consideración de la Comisión de Carrera. Son de libre elección y persiguen ampliar la formación en el área de preferencia del alumno, permitiendo un recorrido más abierto en el cursado de sus estudios. Pueden ser ofrecidas por la misma Facultad o por otros Centros de Estudios y/o de Investigación reconocidos, siendo necesario acreditar logros, descriptores y carga horaria y debiendo contar con aprobación institucional.

1.2 La cantidad de horas de las Actividades Electivas es de 50 hs.

1.3 Para la acreditación de las Actividades Electivas el alumno deberá:

- a) Presentar una nota a la Comisión de Actividades Electivas y Práctica Profesional y anexar las fotocopias de los certificados que quiere acreditar.
- b) **Para acreditar actividades pertinentes a la Carrera, el alumno debe presentar los certificados con fecha posterior al año de ingreso en la Carrera, tales como:**
 - Cursos sin evaluación, debe figurar en el certificado nombre del alumno, DNI y carga horaria.
 - Charlas, debe figurar en el certificado nombre del alumno, DNI y carga horaria. Participación en proyectos de investigación, concurrencias autorizadas, proyectos de extensión, según certificación del Director acreditando cantidad de horas de participación.
 - Jornadas, Congresos, según horas que figuren en el certificado.
 - Otros: consultar a los miembros de la Comisión de AE y PP
- c) La Comisión controlará pertinencia y cantidad de horas.

2. SISTEMA DE CALIFICACION

- Una vez completadas las 50 hs, el alumno deberá inscribirse en el SIU, hasta 48 hs. antes de la fecha estipulada, en las mesas de exámenes ordinarias.
- Los miembros de la AE, se encargaran de colocar Aprobado a la asignatura.


Ing. Agr. JUAN E. SOLSONA
a/c. SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO


Prof. Ing. Agr. CONCEPCIÓN ARJONA
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO